

**AÑO:**  
2010

**CONVOCAN:**  
CIOFF®-ESPAÑA e INAEM  
(Ministerio de Cultura)

**TEMA:**  
FOLKLORE (Baile, danza y  
música popular)

**DOTACIÓN:**  
4.500 €

**FECHA DE PRESENTACIÓN:**  
Antes del 30 de Diciembre de  
2010

**SECRETARÍA:**  
CIOFF® ESPAÑA  
Apartado 467  
06080 BADAJOZ  
Telf: 924 24 37 46  
Fax: 924 24 54 34  
E mail: cioff-esp@sarenet.es



O.N.G. en relaciones  
formales de consulta con  
la Unesco



# XVIII

## B e c a



Beca Investigación en  
FOLKLORE  
CIOFF®-INAEM

# Bases

La sección española de CIOFF (Consejo Internacional de Organizaciones de Festivales de Folklore y de las Artes Tradicionales) y el INAEM (Instituto de las Artes Escénicas y de la Música) del Ministerio de Cultura, al objeto de fomentar la investigación en el campo de la Cultura Tradicional, deciden establecer con carácter anual una beca de investigación a favor de cuantas disciplinas estén contenidas dentro de este campo de actuación.

## Tema

La beca correspondiente a esta convocatoria de 2010 estará dedicada al tema "Baile, danza y música popular (canción e instrumentos musicales), relativas a cualquiera de las diferentes culturas del territorio español".

El jurado podrá decidir declarar desierta la adjudicación de la beca si a su juicio los proyectos presentados no reúnen las condiciones y garantías necesarias para su realización.

## Candidatos

a) Podrán optar a esta beca personas tanto individuales como equipos de trabajo formados al efecto. En este segundo caso, el equipo debe estar representado por un director responsable del proyecto. El disfrute de esta beca será incompatible con otra beca o ayuda económica concedida para la realización del mismo proyecto.

b) Podrá acceder a esta beca cualquier ciudadano legalmente establecido en España.

## Duración

El trabajo propuesto deberá realizarse dentro de un periodo de tiempo máximo de un año.

## Dotación

La dotación de esta beca será de 4.500 €.

## Devengos

Su Devengo se efectuará de la siguiente manera: el 70% de la totalidad una vez aceptada la beca.

El 30% restante a la aprobación del trabajo final.

## Documentación

Los candidatos deberán remitir a CIOFF España la documentación siguiente:

- Solicitud del candidato, y en el caso de que se trate de un equipo, del representante del mismo.
- Fotocopia del DNI.
- Curriculum vitae del solicitante, y en el caso de equipo, de todos sus miembros, con relación de los estudios realizados, actividades profesionales desempeñadas, investigaciones llevadas a cabo, premios obtenidos, publicaciones, etc.
- Memoria detallada sobre el trabajo a realizar en la que deberá constar:
  - Interés del trabajo.
  - Amplitud y duración del mismo.
  - Etapas de investigación.
  - Metodología a emplear.
  - Centros de trabajo.
  - Medios disponibles.
  - La documentación y los trabajos deberán presentarse en castellano.

## Presentación de la documentación

Toda la documentación prevista en el apartado anterior deberá ser remitida antes del día 30 de diciembre de 2010, al Apartado de Correos 467 - 06080 Badajoz, o a la sede de CIOFF-España, en la calle Afligidos, 4, 2º - 06002 Badajoz. En dicha sede se resolverán cuantas consultas puedan realizarse relacionadas con esta convocatoria. Para contactos telefónicos, el número de teléfono es: 924 24 37 46.

## Obligaciones de los becarios

Los beneficiarios deberán:

- Comunicar a CIOFF España por escrito la aceptación de la beca en el plazo de 15 días a partir de la fecha de concesión de la misma.
- Tener a disposición de CIOFF y del INAEM todas las anotaciones, bocetos, avances y resultados de los trabajos ya realizados.
- Presentar trimestralmente a CIOFF copia del trabajo realizado.
- Comunicar y justificar las alteraciones del plan previsto o de la composición del equipo investigador, las cuales no pueden ser llevadas a cabo sin la autorización expresa de alguno de los convocantes.
- Deberá hacerse entrega de tres copias, mecanografiadas a doble espacio, paginadas correlativamente y encuadradas.

## Propiedad de los trabajos

Los trabajos serán propiedad de sus autores. CIOFF y el INAEM se reservan el derecho prioritario de la publicación en castellano total o parcial de las investigaciones, en cuyo caso el becario renuncia a la percepción de los derechos de autor.

La utilización por parte de CIOFF o del INAEM de este derecho deberá ser expresado en el plazo de dos meses a partir de la recepción definitiva del trabajo y dispondrá de un plazo de un año para publicar la obra, pasado el cual, el autor queda en libertad de publicarlo por su cuenta, haciendo mención en todos los casos a la recepción de la beca recibida.

## Jurado

El jurado será elegido por CIOFF y el INAEM entre especialistas de las disciplinas motivo de esta beca.

El resultado de la concesión de la beca será dado a conocer en plazo máximo de tres meses a partir de la fecha tope de recepción de las documentaciones.

CIOFF y el INAEM podrán solicitar del peticionario cualquier aclaración que estimen conveniente en relación con la beca solicitada. Asimismo podrá dejar sin efecto la ayuda si el beneficiario incumple las obligaciones señaladas en los distintos apartados.